

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DOCE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 165

Fecha Estado: 05/10/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220170096200	Ordinario	AMADO DE JESUS ARIAS AGUIRRE	PROTECCION	Auto admite demanda subsana los requisitos exigidos en auto anterior, se ADMITE la demanda que presenta el interviniente excluyente, se dispone la notificación a la demandada PROTECCION a cargo del demandante. AAB	04/10/2021		
05001310501220190031600	Ordinario	HECTOR JAIME ISAZA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se reprograma la audiencia establecida en los artículos 77 y 80 del CPTSS para el día OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS 2:00 P.M. La reprogramación obedece a la imposibilidad de realizar la Audiencia que fue programada inicialmente para el día 26 de agosto de 2020 a las 9:00 a.m., toda vez que la parte demandante no se conectó al link de audiencia. Om	04/10/2021		
05001310501220190046500	Ordinario	JOSE RAUL MONTOYA	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda a COLPENSIONES y PROTECCION S.A.; Se notifica x conducta concluyente a PORVENIR S.A. Se le indica a la apoderada que debe continuar con el proceso en el estado en que se encuentra actualmente. Se le pone de presente que para dar respuesta al libelo de demanda dispone de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, y para lo cual se le remitirá el traslado de la demanda; y requiere apoderado parte demandante. Om	04/10/2021		
05001310501220200004400	Ordinario	HECTOR DE JESUS ZAPATA ARDILA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda a COLPENSIONES y se notifica x conducta concluyente a la AFP COLFONDOS; Se le pone de presente que para dar respuesta al libelo de demanda dispone de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, y para lo cual se le remitirá el traslado de la demanda. Om	04/10/2021		
05001310501220210006200	Ordinario	ADRIANA CATALINA SARMIENTO JUAN	SKANDIA	Auto admite demanda Auto admite demanda por el cumplimiento de los requisitos del auto anterior	04/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220210006700	Ordinario	MARGARITA DE JESUS RESTREPO BEDOYA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Auto admite demanda por el cumplimiento de los requisitos del auto anterior	04/10/2021		
05001310501220210007600	Ordinario	MAGNOLIA DEL CARMEN OROZCO DUQUE	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S	Auto admite demanda Auto admite demanda por el cumplimiento de los requisitos del auto anterior	04/10/2021		
05001310501220210008400	Ordinario	DAVID JULIAN DOMINGUEZ CAÑAS	MEDIMAS EPS	Auto admite demanda Auto admite demanda por el cumplimiento de los requisitos del auto anterior	04/10/2021		
05001310501220210009300	Ordinario	LUZ ENITH SIERRA LOPERA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Auto admite demanda por el cumplimiento de los requisitos del auto anterior	04/10/2021		
05001310501220210009300	Ordinario	LUZ ENITH SIERRA LOPERA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Auto admite demanda por el cumplimiento de los requisitos del auto anterior	04/10/2021		
05001310501220210009700	Ordinario	GLORIA MARIA OCHOA PINEDA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Auto admite demanda por el cumplimiento de los requisitos del auto anterior	04/10/2021		
05001310501220210011200	Ordinario	GABRIEL EUDY BETANCUR RAMIREZ	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	Auto admite demanda Auto admite demanda por el cumplimiento de los requisitos del auto anterior	04/10/2021		
05001310501220210011300	Tutelas	JHON FERNANDO TORRES SALAZAR	UARIV	Auto apertura incidente desacato Auto abre incidente por desacato	04/10/2021		
05001310501220210039900	Tutelas	PEDRO LUIS GONZÁLEZ CASTAÑO	INPEC	Auto requiere Auto ordena vincular a la USPEC como accionado y otorga el término de un día (1) para que se pronuncie.	04/10/2021		
05001310501220210040200	Ordinario	YILVER DIAZ BELTRAN	PORVENIR	Auto resuelve retiro demanda Auto retiro demanda	04/10/2021		
05001310501220210042100	Tutelas	JOSE DARIO MONTOYA USUGA	JUAN DIEGO GIRLADO ZAPATA	Auto admite tutela Auto admite tutela	04/10/2021		
05001410500520200059101	Tutelas	VICTOR ALFONSO TABARES GAVIRIA	EPS COOMEVA	Auto confirmado CONFIRMA la providencia proferida el 27 de septiembre de 2021 por el Juzgado Quintode Pequeñas Causas Laborales de Medellín, dentro del incidente por desacato promovido por el señor VÍCTOR ALFONSO TÁBARES GAVIRIA contra COOMEVAEPS, mediante la cual impuso a los Doctores JUAN CARLOS GARCÉS CÁRDENAS en calidad de DIRECTOR DE OFICINA DE LA EPS COOMEVA, encargado de dar cumplimiento a los fallos de tutela, y a HERNÁN DARÍO RODRÍGUEZ ORTÍZ en su calidad de GERENTE REGIONAL ZONA NORTE de COOMEVA EPS, sanción con multa por tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes a cada uno de ellos.	04/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OMAR RESTREPO VERGARA
SECRETARIO (A)